

I. DISPOSICIONES GENERALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

5948 *Corrección de errores de la Ley 2/2017, de 11 de abril, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2017.*

Advertidos errores en el texto de la Ley 2/2017, de 11 de abril, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2017, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de 10 de mayo de 2017, se procede a su corrección.

En el tercer párrafo del apartado 23 de la disposición final primera, donde dice:

«Esta exención no será aplicable a los propietarios y las propietarias de más de una embarcación registrada en Lista Séptima, ni a las de embarcaciones con eslora total superior a seis metros ni aquellas otras que, independientemente de su eslora total, estén atracadas en pantalanes.»

Debe decir:

«Esta reducción no será aplicable a los propietarios y las propietarias de más de una embarcación registrada en lista séptima, ni a las de embarcaciones con eslora total superior a seis metros.»

En el Punto 9.2, del apartado 26, de la disposición final primera, donde dice:

(...)

«– En el puerto de Donostia / San Sebastián: 61,22 euros/año.»

Debe decir:

(...)

«– En el puerto de Donostia / San Sebastián: 63,68 euros/año.»

(Publicada en el «Boletín Oficial del País Vasco» número 93, de 18 de mayo de 2017)